



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 10.883.513,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	1200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO SUBGRUPO A2(DOCENTES)	1200030000	G/42C/12081/00	01		1.019.675,00
SUELDO SUBGRUPO A2(DOCENTES)	1200030000	G/42D/12081/00	01		6.883.838,00
SUELDO SUBGRUPO A2(DOCENTES)	1200030000	G/42E/12081/00	01		2.980.000,00
Total gastos aumento					10.883.513,00
INCREMENTO PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1200030000	G/42C/19000/00	01		1.019.675,00-
INCREMENTO PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1200030000	G/42D/19000/00	01		5.977.951,00-
INCREMENTO PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1200030000	G/42E/19000/00	01		2.980.000,00-
INCREMENTO PLANTILLA PRESUPUESTARIA	1200030000	G/42I/19000/00	01		905.887,00-
Total gastos disminución					10.883.513,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 10.883.513,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación y Deporte, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Hecha la liquidación de la dotación presupuestaria de capítulo I para gastos de personal de la Consejería de Educación y Deporte para el ejercicio 2019, ésta resulta insuficiente para garantizar la cobertura de todas las obligaciones que se derivan de dichos gastos para la nómina de diciembre. Es por ello que se hace preciso realizar esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica a los grupos de gasto de Plantilla Presupuestaria del mencionado capítulo por un importe de 10.883.513,00 euros, dotando para tal fin la clasificación económica 120.81, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42D y 42E por importe de 1.019.675,00 €, 6.883.838,00 € y 2.980.000,00 €, respectivamente.

Para la financiación, se propone que sea con cargo al crédito disponible en la partida presupuestaria 190.00, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42D, 42E y 42I, por importe de 1.019.675,00 €, 5.977.951,00 €, 2.980.000,00 € y 905.887,00 €, respectivamente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2019/0000611542

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 16 de Diciembre de 2019 con código NJyGwJwO8limZ3y2i8WpN4E18ha1XI

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019
CÓDIGO: NJyGw83D8Tc38C34cVpNY18Hyd84xg

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 16 de Diciembre de 2019
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUAN BRAVO BAENA

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000611542 Pág.: 2/2

JUAN BRAVO BAENA		16/12/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2LPN042Bt30AS9QNe06kdvs6o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	